

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

LEY N° 24.065

AUDIENCIA PÚBLICA – RESOLUCIÓN ENRE N° 607/2016 – TRANSPA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Anexo I del Decreto PEN N° 1172/2003 y su similar, receptado en la Resolución ENRE N° 30/2004 se hace saber que, en relación a la Audiencia Pública convocada por la Resolución ENRE N° 607, de fecha 21 de noviembre de 2016, **(1)** con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre la Propuesta Tarifaria presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.) para el próximo período quinquenal; ello dentro del Proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) y, con carácter previo a definir la tarifa de la referida Concesionaria para dicho quinquenio, **(2)** la misma se llevó cabo en el Salón Mimosa del Hotel Rayentray, ubicado en Boulevard Brown 2889, Puerto Madryn, Provincia de CHUBUT, el día 14 de diciembre de 2016, entre las 9:05 horas y las 18:47 horas y al inicio del Acto, la Presidencia de la Audiencia informó a los participantes presentes en ese momento que, a efectos de facilitar la comunicación audiovisual y la participación de los interesados en la Audiencia Pública dispuesta por el Artículo 1 de la Resolución ENRE N° 601/2016 complementada por su Similar N° 616/2016, que se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Revisión Tarifaria Integral del servicio transporte de energía eléctrica, de alcance nacional, concesionado a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN (TRANSENER S.A.), que trató materias referentes a: a).- el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), los valores resultantes y su evolución proyectada



ENTE NACIONAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

para los próximos años; b) el tratamiento de los criterios utilizados para la implementación del Plan Estímulo al ahorro de energía eléctrica, con incidencia en una disminución del precio estacional mayorista y para la definición del volumen de energía de los Agentes Prestadores del Servicio Público de Distribución de electricidad a un precio caracterizado como de Tarifa Social y c) la propuesta tarifaria de TRANSENER S.A. para el próximo quinquenio, se resolvió pasar a cuarto intermedio la presente Audiencia Pública, hasta las 18 horas, horario en que se estimó que finalizaría la comunicación audiovisual de aquella Audiencia Pública que fuera convocada por Resolución ENRE N° 601/2016, modificada por su Similar N° 616 /2016. **(3)** estuvieron presentes autoridades sectoriales locales, por el ORGANISMO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRELEW, sus Directores, el Doctor Raúl Calatayud y el Doctor Gustavo Oscar Monesterolo.- La Audiencia fue presidida por la Doctora Marta Irene Roscardi, Vicepresidente del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD y por el Licenciado Darío Oscar ARRUÉ, Jefe del Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales de dicho Ente; quienes fueron asistidos por el Ingeniero Pablo LEONI y como Secretarios de la misma se desempeñaron: la Secretaria del Directorio del Ente, Doctora, María Graciela Andina Silva de Alfano, y el Contador Roberto Fernández, Jefe del Departamento Administrativo del ENRE, **(4)** se inscribieron previamente para participar de la Audiencia Pública 19 personas y fueron admitidas por la Presidencia de dicha Audiencia otras 12 que se apersonaron al tiempo de su realización, de las cuales lo hicieron como expositores sólo 5 en representación de 2 personas jurídicas; **(5)** el Expediente ENRE N° 47.680/2016 se encuentra a disposición en la sede del ENRE sita en Avenida Madero N° 1020 piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **(6)** de acuerdo a lo que prescribe el artículo 38 del Anexo I del DECRETO PEN N° 1.172/2003 y su similar receptado en la Resolución ENRE N° 30/2004, en un



ENTE NACIONAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

plazo no mayor de TREINTA (30) días de recibido el Informe Final al que alude el artículo 36 de la misma normativa, de fecha 28 de diciembre de 2016, el que obra en el Expediente ENRE N° 47.680/2016, el Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD emitirá la correspondiente resolución final y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial.



Dra. Ma. Graciela Adriana Silva de Alfaro  
SECRETARIA DEL DIRECTORIO  
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD